

**Acta de Cabildo número 21**  
**Décima Séptima Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 13 de septiembre de 2010**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:18 (diecisiete horas con dieciocho minutos) del lunes 13 (trece) de septiembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

- V.** Presentación de informe semestral de la Comisión de Ecología y Salud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de coordinación con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la cadena Hotel City Express. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la empresa denominada Bodegas Industriales de México S.A. de C.V. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se ratifican los acuerdos derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de Colaboración de Platería, aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 02 de abril de 2009. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, suscribir los Convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana empresa, durante el periodo de su gestión. -----

- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autorizan diversos cambios de uso de suelo. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de dos inmuebles propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Ex–Hacienda la Perla para la construcción de dos centros educativos. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Desierto para la construcción de un centro educativo. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la compensación a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, derivado de la afectación a cinco lotes de su propiedad por la construcción de la Prolongación de la calle la Perla en dicho fraccionamiento. -
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de un inmueble propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Jardines Universidad, Villas del Sol, de ésta ciudad para la construcción de un centro religioso. -----

**XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas. -----

**XVIII.** Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010. -----

**XIX.** Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad. -----

**XX.** Asuntos Generales. -----

**XXI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el

Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón,  
se **RESUELVE**.-----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que  
en ella se tomen.-----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su  
caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila,  
Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de  
los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el  
desarrollo de la presente Sesión.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de  
15 (quince) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A  
C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94  
del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,  
vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo  
de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 (trece) de  
septiembre de 2010.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe  
Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que  
fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una  
solicitud de inclusión de Asunto General:-----

**Único.-** Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo  
Gerardo Walss Auriolos, a efecto de exponer verbalmente una  
propuesta para autorizar al C. Presidente Municipal de Torreón  
para que otorgue estímulos fiscales que considere pertinentes  
para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo  
en la ciudad.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los  
integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General  
presentado por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo  
Walss Auriolos.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 13  
(trece) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las CC. Décima  
Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo  
Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E  
R D O**:-----

Se **R E S U E L V E**.-----

**Único.-** Se aprueba la propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 (trece) de septiembre de 2010.-----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----**

En relación al Cuarto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de agosto, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de informe semestral de la Comisión de Ecología y Salud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.**

En el desahogo del Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe Semestral de la Comisión de Ecología y Salud a cargo de su Presidente, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----



*aprobación de la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones, que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio. \_\_-*

**CONSIDERANDO-** *Una vez analizado, la Comisión encontró que la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones, que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio; y toda vez que dicho convenio tiene por objeto primordial atender los problemas que se presenten respecto de los asentamientos humanos irregulares en el Municipio y con el propósito de proveer las medidas necesarias para satisfacer en ellos los requisitos indispensables que concluyan en la legal tenencia de la tierra y otorguen seguridad jurídica respecto del patrimonio familiar inmobiliario, cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado:-**DICTAMEN-** Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad y autoriza la solicitud del Profesor José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones, que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio, solicitando que se asiente en el convenio de coordinación en los siguientes términos: que dichos beneficios se aplicarán solo a un inmueble por persona, que se establezca en éste convenio, el número de escrituras que se liberarán especificando los ejidos,*

*dando parte al Departamento de Catastro Municipal para que éste de su visto bueno; que se especifique que las escrituras están limitadas a 200 m2 de superficie y 105 m2 de construcción, según lo marca el Código Financiero en el artículo 375. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción III numeral 1, Inciso e) y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-*

**ATENTAMENTE.- \_TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas. "''''''''" -----**

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción III numeral 1, inciso e), 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de coordinación de acciones que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento, a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio. -----

**Segundo.-** Se solicita se asiente en el convenio lo siguiente: que dichos beneficios se aplicarán solo a un inmueble por persona; que se establezca el número de escrituras que se liberarán, dando parte al departamento de Catastro Municipal para que éste de su visto bueno; que se especifique que las escrituras están limitadas a 200 M2 de superficie y 105 M2 de construcción según lo marca el Código Financiero en el artículo 375. -----

**Tercero.-** la duración del presente convenio será a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2011. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, así como a la

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la cadena Hotel City Express.** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express y dentro del sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director

General de la cadena Hotel City Express, en el cual piden a esta Comisión la autorización de: la exclusión del pago de licencia de uso de suelo, licencia de funcionamiento y la exención total del ISAI.- **CONSIDERANDO**- Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express, se encontró que no procede a todas las solicitudes hechas a esta comisión, ya que la ley no lo permite solo quedando autorizado el otorgamiento de los estímulos fiscales en los siguientes términos que establece la ley. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **DICTAMEN**- Una vez votado la Comisión acuerda que el estímulo otorgado procederá para aplicarse contra futuras contribuciones fiscales que causen, no dando lugar a devolución, y de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010 solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI pagado por el cual se solicita el estímulo, y será mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010.-COMISION DICTAMINADORA- RÚBRICAS.** "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia en el momento de la votación de la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo

375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE**: ---

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a la cadena Hotel City Express el cual procederá para aplicarse contra futuras contribuciones fiscales que se causen, no dando lugar a devolución. -----

**Segundo.-** Los estímulos fiscales se otorgan de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI pagado por el cual se solicita el estímulo, y será mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección de Urbanismo, así como a la cadena Hotel City Express, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la empresa denominada Bodegas Industriales de México S.A. de C.V.. -----**

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en la sala de juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José*

Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. José Francisco Franco Oyanguren, apoderado de Bodegas Industriales de México, S.A. de C.V. y dentro del Séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; 102 Fracción VI inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. José Francisco Franco Oyanguren, apoderado de Bodegas Industriales de México, S.A. de C.V. en el cual piden a esta Comisión la autorización de la exclusión del pago de ISAI, Licencia y Permisos de Construcción, Impuesto Predial y Licencia de Funcionamiento. **CONSIDERANDO** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada Lic. José Francisco Franco Oyanguren, apoderado de Bodegas Industriales de México, S.A. de C.V. se encontró que no procede a todas las solicitudes hechas a esta comisión, ya que la ley no lo permite solo quedando autorizado el otorgamiento de los estímulos fiscales en los términos que establece la ley. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose en siguiente resultado. **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión acuerda que el estímulo otorgado procederá para aplicarse en contribuciones fiscales que se causen; de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010 solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI por el cual se solicita el estímulo, siendo mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. Respecto a otras solicitudes no lo contempla la ley y resulta improcedente. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; 102 Fracción VI inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para

*el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. “””” -----*

Una vez que fue analizada y discutido por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

**ÚNICO.-** Se acuerda regresar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que el tema vuelva a ser analizado y en su caso se elabore un nuevo dictamen. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se ratifican los acuerdos derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de Colaboración de Platería, aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 02 de abril de 2009.** -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décima Cuarta Sesión del día 23 de agosto del 2010, a las 09:00hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 09:00 horas (nueve horas) del día 23 (veintitrés) del mes de agosto del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, fracción VI, numeral 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el**

presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:-

**ANTECEDENTE.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la ratificación de los acuerdos, derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de colaboración de Platería, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y las Empresas Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A de C. V., aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de abril de 2009.-

**CONSIDERANDO.-** Que mediante oficio SRA-SAA/250/2010, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turno a esta Comisión un oficio Signado por el Lic. Antonio Burillo González, Director de PyMES, del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicitó se sometiera a la consideración de Cabildo la ratificación de los acuerdos, derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de colaboración de Platería, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y las Empresas Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A de C. V., aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de abril de 2009, mediante el cual las partes celebrantes realizarán acciones necesarias para facilitar la continuidad en las operaciones del Laboratorio y el Fondo de Becas para el impulso al Taller de Joyería de plata con diseño profesional y tecnológico de vanguardia en el municipio de Torreón.- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, por Unanimidad de votos a favor, se aprueba la ratificación de los acuerdos, derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de colaboración de Platería, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y las Empresas Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A de C. V., aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de abril de 2009, lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, fracción VI, numeral 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de

*Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- A T E N T A M E N T E.- Torreón, Coahuila, a 23 de agosto del 2010.- Rúbricas*-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba ratificar los acuerdos derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de Colaboración de Platería, aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 02 de abril de 2009.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como a las empresas Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A de C. V., el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, suscribir los Convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana empresa, durante el periodo de su gestión.**-----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera Instancia al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y posteriormente al Octavo

Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, a efecto de que presentaran los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.***- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto a la autorización al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la suscripción de los Convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de Apoyos a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y dentro del Octavo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 2, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación la autorización al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la suscripción de los Convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana Empresa, durante el período de su gestión (2010-2013). **CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado el punto, por los miembros presentes de esta Comisión, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que habrán de otorgar dichos actos jurídicos, precisamente para acreditar el municipio

como organismo intermedio con el fin de acceder al fondo PYME, que es el fondo que tiene la Secretaría de Economía para las micro, pequeñas y medianas empresas, quienes a su vez obtendrán beneficios como apoyos para desarrollar proyectos que presenten en sus diferentes regiones, como incubadoras de empresas, proyectos de emprendedores, capacitación y consultoría, apoyo para exportación, fondos de garantía, etc., en donde se multiplicará por parte de la Federación el recurso que el Municipio y la iniciativa privada aporte, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102, Fracción VI, Inciso 2, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -

**DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la comisión, se aprueba por unanimidad de los presentes y se autoriza al C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, para que en representación del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y durante el período de su gestión (2010-2013) suscriba los convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos del fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fondo PYME), por considerar los beneficios que habrán de otorgar dichos actos jurídicos, precisamente para acreditar al municipio como organismo intermedio con el fin de acceder al fondo PYME, que es el fondo que tiene la Secretaría de Economía. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción IV, Inciso 2, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

**Rúbricas.** "''''''''-----

*“””””* **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.-** En cuarta sesión efectuada por la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico integrada por el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. José Elías Ganem Guerrero e Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Vocales, a las 13:00 (trece) horas del día 18 (dieciocho) de Agosto de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto de la firma de los Convenios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de Apoyos para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y dentro del Cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.-** Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación mediante autorización a el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la suscripción de los Convenios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana empresa, durante el período de su gestión (2010-2013). – **CONSIDERANDO.-** Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que habrán de otorgar dichos actos jurídicos, precisamente para acreditar al municipio como organismo intermedio con el fin de acceder al fondo PYME, que es el fondo que tiene la Secretaría de Economía para las micro, pequeñas y medianas empresas, quienes a su vez obtendrán beneficios como apoyos para desarrollar proyectos que presenten en sus diferentes regiones, como incubadoras de empresas, proyectos de emprendedores, capacitación y consultoría, apoyo para exportación, fondos de garantía, etc., en donde se multiplicará por parte de la Federación el recurso que el Municipio y la iniciativa privada aporte. Por lo anterior, el

*Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime. – **DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la comisión, se aprueba por unanimidad de los presentes y se autoriza a el C. Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y durante el período de su gestión (2010-2013) suscriba los convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos del fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fondo PYME). Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, 18 DE AGOSTO DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.**””””” -----*

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VI numeral 2 y 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE.** -----

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que en representación del R. Ayuntamiento y durante el periodo de su gestión, suscriba los convenios necesarios con al Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos del fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fondo PYME), lo anterior con el objetivo de acreditar al Municipio como organismo intermedio a fin de acceder al fondo PYME. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría y Secretaría de Economía para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico,

**mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V. -----**

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.-** En cuarta sesión efectuada por la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, integrada por el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. José Elías Ganem Guerrero e Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Vocales, a las 13:00 (trece) horas del día 18 (dieciocho) de Agosto de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto del Convenio de Colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con las empresas denominadas Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y XPC, S.A. de C.V. denominada comercialmente COMPAX, y dentro del Tercer punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:-*  
**ANTECEDENTES.-** Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de colaboración que pretende celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y por la otra la Empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC, S.A. de C.V. denominada “COMPAX”, con vigencia al 31 de diciembre de 2010.- **CONSIDERANDO.-** Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento

*Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que habrá de otorgar dicho acto jurídico, para que tengan acceso a productos de tecnología de punta (software y hardware) a precios y plazos de financiamiento preferenciales las pequeñas y medianas empresas ubicadas en éste municipio, así como el hecho de que el compromiso del Municipio no va más allá de la promoción de dichos bienes sin costo al mismo. Por lo anterior, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime.-*

**DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de los presentes y se autoriza a el C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en representación del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila suscriban en sus términos el Convenio de colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con las empresas MICROSOFT, S. de R.L. de C.V. y XPC, S.A. de C.V. denominada comercialmente COMPAX, mismo que se agrega a la presente acta, formando parte integrante de la misma. Lo anterior, por considerar los beneficios que habrá de otorgar dicho acto jurídico, para que tengan acceso a productos de tecnología de punta (software y hardware) a precios y plazos de financiamiento preferenciales las pequeñas y medianas empresas ubicadas en éste municipio, así como el hecho de que el compromiso del Municipio no va más allá de la promoción de dichos bienes sin costo al mismo. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, 18 DE AGOSTO DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.** """""" -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, propuso se eliminara el inciso d), de la cláusula cuarta, referente a la obligación del Ayuntamiento a no abrir programas similares con otras empresas del ramo, por lo que el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery

Ayup, puso a consideración de los Ediles la propuesta en lo particular, la cual fue aprobada por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VI numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**. -----

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que en representación del R. Ayuntamiento suscriba el convenio de colaboración con la empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V., con la eliminación del inciso d), de la cláusula cuarta, de conformidad con el acuerdo económico previamente autorizado por los Ediles. La autorización de firma del citado Convenio, se aprueba por considerar los beneficios que habrá de otorgar dicho acto jurídico al permitir el acceso a productos de tecnología de punta a precios y plazos de financiamiento preferenciales a las pequeñas y medianas industrias del municipio. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría y las empresas denominadas Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autorizan diversos cambios de uso de suelo.** -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio

lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- SESIÓN DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2010, A LAS 10:00 HORAS.- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A N T E C E D E N T E S : ÚNICO:** SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES DICTÁMENES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.**-----

<b>TRAMITE</b>	<b>SOLICITANTE</b>
CAMBIO DE USO DE SUELO A CORREDOR URBANO (C.U.3.)	BERTHA ELIZONDO KARAM
CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO	GLORIA DEL SOCORRO ESTEVANE PADILLA
CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO	AZUCENA ARMAS ENRÍQUEZ
CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO (S.C.U.)	RENÉ GUADALUPE ESCOBEDO ROJAS
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA ABRIR UN RESTAURANT	JUAN JESUS GARCIA TORRES
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR LOCALES COMERCIALES	RAFAEL MUÑOZ LORENTE
CAMBIO DE USO DE SUELO	AGUSTÍN ÁLVAREZ CABALLERO
CAMBIO DE USO DE SUELO	IVON LEONOR GONZALEZ GUTIÉRREZ

**CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA,

SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO.**- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL QUE SOLICITAN LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS: GLORIA DEL SOCORRO ESTEVANE PADILLA, AZUCENA ARMAS ENRÍQUEZ, RENÉ GUADALUPE ESCOBEDO ROJAS, JUAN MANUEL GONZALES RODRIGUEZ, RAFAEL MUÑOZ LORENTE, AGUSTÍN ÁLVAREZ CABALLERO E IVON LEONOR GONZALEZ GUTIÉRREZ. REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE CONCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 94,95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.**-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autorizan los trámites de cambios de uso de suelo para licencia mercantil que solicitan las siguientes personas físicas: Gloria del Socorro Estevane Padilla, Azucena Armas Enríquez, René Guadalupe Escobedo Rojas, Juan Manuel Gonzales Rodriguez, Rafael Muñoz Llorente, Agustín Álvarez Caballero e Ivon Leonor González Gutiérrez.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.-----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de dos inmuebles propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Ex-Hacienda la Perla para la construcción de dos centros educativos. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 26 AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS** *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 26 (veintiséis) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - ANTECEDENTES .- ÚNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el PROF. JESUS JOSE RENTERIA MEDINA en su carácter de Sub-secretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de DONACIÓN de dos inmuebles propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla de esta ciudad para la*

*construcción de dos centros educativo, de los cuales el primero es identificado como lote 2, de la manzana "C", con una superficie total de 2,494.63 metros cuadrados, dicha petición se formula en virtud de la necesidad de contar con los servicios educativos a nivel Preescolar, el referido predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----*

*AL NORTE: EN LÍNEA CURVA EN 7.85 METROS CON CALLE HACIENDA DE QUIRO Y CALLE HACIENDA DE LOS REMEDIOS; -----*

*AL NOR ORIENTE: EN 50 METROS CON TERRENO PROPUESTO PARA ESCUELA SECUNDARIA -----*

*AL NOR PONIENTE: EN 45 METROS CON CALLE HACIENDA DE QUIRINO -----*

*AL SUR PONIENTE: EN 45 METROS CON CALLE HACIENDA DE PASTAJE -----*

*AL SUR ORIENTE: EN TERRENO PROPUESTO PARA ESCUELA SECUNDARIA -----*

*El segundo inmueble solicitado a donación, se identifica como fracción de la manzana "F" del Fraccionamiento Ex Hacienda la Perla de esta ciudad, con una superficie de 5,159.09 metros cuadrados, petición formulada para contar con servicios educativos de nivel Primaria con las medidas y colindancias siguientes: -----*

*AL NORORIENTE: EN 76.15 METROS CON PARCELA 165 -----*

*AL SURPONIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA EN 46.17 METROS, 30 METROS Y 30 METROS CON CIRCUITO HACIENDA DE XALAPA Y AREA DE EQUIPAMIENTO PUBLICO-----*

*AL NORPONIENTE: EN 79.44 METROS CON PARCELA 165 -----*

*AL SURORIENTE: EN 49.44 METROS CON LOTES DE LA MANZANA 32 -----*

**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** *Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones*

contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de DONACIÓN, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. No pasa inadvertida la falta de acreditación respecto a la personalidad con que se ostenta, misma que habrá de justificarse en el momento oportuno, o bien de aquella persona que se encuentre plenamente legitimada. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, de dos predios propiedad municipal para la construcción de dos centros educativos, uno de nivel Preescolar y otro de nivel Primaria, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen. Condicionándose dicha donación hasta en tanto no acredite su debida personalidad, mediante nombramiento otorgado por la autoridad competente, ante la Secretaria del Ayuntamiento, por parte del PROF. JESÚS JOSÉ RENTERIA MEDINA, como Sub-Secretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, o en su defecto, por quien legalmente se legitime con el instrumento legal.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

- Lote 2 de la Manzana C, del Fraccionamiento Ex Hacienda la Perla de ésta ciudad, con una superficie de 2,494.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: En línea curva en 7.85 metros con calle Hacienda de Quirio y Calle Hacienda de los Remedios; -----

AL NOR ORIENTE: En 50 metros con terreno propuesto para escuela secundaria. -----

AL NOR PONIENTE En 45 metros con calle Hacienda de Quirio ---

AL SUR PONIENTE: En 45 metros con calle Hacienda de Pastejé

AL SUR ORIENTE: En terreno propuesto para escuela Secundaria. -----

- Fracción de la manzana F del Fraccionamiento Ex Hacienda la Perla de ésta ciudad, con una superficie de 5,159.09 metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias: -----

AL NORORIENTE: En 76.15 metros con parcela 165 -----

AL SUR PONIENTE: En línea quebrada en 46.17 metros, 30 metros y 30 metros con Circuito Hacienda de Xalapa y Área de Equipamiento Público. -----

AL NORPONIENTE: En 79.44 metros con parcela 165 -----

AL SURORIENTE: En 49.44 metros con lotes de la Manzana 32 --

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

**TERCERO.-** Las condiciones que se establecen son que los Inmuebles objeto de enajenación sean destinados para la construcción de una escuela a nivel Preescolar y otra a nivel Primaria. Asimismo se condiciona dicha donación a que personal de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado acrediten la personalidad, mediante la cual se realiza la solicitud al Municipio o en su caso se ratifique la solicitud por cualquier otro representante legal acreditado. En el caso de que no se cumplan con las condiciones antes señaladas los mencionados inmuebles se revertirán al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Desierto para la construcción de un centro educativo.-----**

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 26 (veintiséis) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el PROF. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Desierto de esta ciudad para la construcción de un plantel educativo de nivel Primaria, identificado como manzana 7 con una superficie de 4,697.184 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----*

AL NORTE; EN 72.50 METROS CON PASEO DE LAS DUNAS ----

AL SURESTE: EN 76.02 METROS CON CALLE DE LOS  
PIÑONES -----

AL SUR; EN 51.58 METROS CON LA CALLE DE LOS SABINOS -

AL OESTE EN 76.64 METROS CON CALLE SAUCES -----

*CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de Enajenación a título Gratuito, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. No pasa inadvertida la falta de acreditación respecto a la personalidad con que se ostenta, misma que habrá de justificarse en el momento oportuno, o bien de aquella persona que se encuentre plenamente legitimada. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, de un predio propiedad municipal para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen. Condicionándose dicha petición hasta en tanto no acredite su debida personalidad, mediante nombramiento otorgado por la autoridad competente, ante la Secretaría del Ayuntamiento, por parte del PROF. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, como Sub-Secretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, o en su defecto, por quien legalmente se legitime con el instrumento legal. Remítase por conducto de la*

Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **RÚBRICAS.**-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomo el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe:-----

- Manzana 7, del Fraccionamiento Joyas del Desierto de ésta ciudad, con una superficie de 4,697.184 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE: En 72.50 metros con paseo de las Dunas;-----

AL SURESTE: En 76.02 metros con calle de los Piñones;-----

AL SUR: En 51.58 metros con calle de los Sabinos;-----

AL OESTE: En 76.64 metros con calle Sauces;-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus.-----

**TERCERO.-** Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Primaria. Asimismo se condiciona dicha donación a que personal de la Secretaría de

Educación y Cultura del Estado acrediten la personalidad, mediante la cual se realiza la solicitud al Municipio o en su caso se ratifique la solicitud por cualquier otro representante legal acreditado. En el caso de que no se cumplan con las condiciones antes señaladas, el mencionado inmueble por solo esos hechos automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la compensación a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, derivado de la afectación a cinco lotes de su propiedad por la construcción de la Prolongación de la calle la Perla en dicho fraccionamiento.-----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA, SESIÓN DEL MIÉRCOLES 02 AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS** *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 02 (DOS) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza para su discusión, y en su caso aprobación, la solicitud realizada por el C. CARLOS JALIFE GARCIA, por sus propios derechos y en representación de los C.C. LUIS ANTONIO TORRES VILLEGAS y FRANCISCO JOSE REVUELTAS MARÍN, en el cual solicita la compensación de cinco lotes de su propiedad con una superficie de 1,000 metros cuadrados, ubicados en el fraccionamiento Ampliación Lázaro Cárdenas de esta ciudad, afectados por la construcción de la prolongación de la calle La Perla en dicho Fraccionamiento.- Por lo que se determinó una superficie a compensar en Ex Hacienda la Merced por una superficie de 225 metros cuadrados y en Villas de la Hacienda por 135 metros cuadrados.- De llevarse a cabo la compensación de los predios descritos los certificados de Libertad de Gravamen, deberán estar vigentes a la fecha del otorgamiento del acto, tal y como lo establece el artículo 66 fracción IV de la ley reglamentaria del registro público del estado de Coahuila de Zaragoza.- Mediante el oficio DGU/DAU/AU/0699/2009, expediente número 05T/020-08/AM, de fecha diez de marzo del dos mil ocho, la Dirección*

General de urbanismo determino que los cinco predios afectados son de propiedad privada con una superficie total de 1000 metros cuadrados y los predios propuestos como compensación son de propiedad del R. Ayuntamiento y en virtud de que los predios ofrecidos en compensación son para el desarrollo de vialidades no existe inconveniente para que estos sirvan como elemento de compensación. Por lo que la Dirección de Urbanismo dictamino factible compensar dichos predios por la afectación sufrida.- Los predios a permutar por parte del municipio tienen las siguientes características: -----

De la colonia Ex Hacienda La Merced: -----

- FRACCIÓN B DEL LOTE 2 Y FRACCIÓN B DEL LOTE 3 AMBOS DE LA MANZANA B, BAJO LA PARTIDA 5201, FOLIO 22 LIBRO 39ª SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999. -----

- FRACCIÓN B DEL LOTE 1 MANZANA D CON SUPERFICIE DE 45 METROS CUADRADOS, BAJO LA PARTIDA 1406, FOLIO 193, LIBRO 39-C, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 NOVIEMBRE 1999. -----

- FRACCIÓN B DEL LOTE 2 Y FRACCIÓN DEL LOTE 3, DE LA MANZANA D CON SUPERFICIE DE 45 METROS CUADRADOS CADA UNO BAJO LA PARTIDA 4608, FOLIO 90, LIBRO 38-A, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE JULIO 1999.

De la colonia Villas de la Hacienda: -----

- FRACCIÓN B DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 7 SECTOR IX DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA CON UNA SUPERFICIE DE 135 METROS CUADRADOS BAJO LA PARTIDA 5605, FOLIO 112, LIBRO 37-D, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1999, POR ADQUISICIÓN Y PARTIDA 7903, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, POR SUBDIVISIÓN AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO.- AL ORIENTE: EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. - AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE. .-----

**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones

contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA se aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud de COMPENSACIÓN de cinco lotes de su propiedad afectados por la construcción de la prolongación calle La Perla, planteada por el C. CARLOS JALIFE GARCIA por sus propios derechos y en representación de los C.C. LUIS ANTONIO TORRES VILLEGAS y FRANCISCO JOSE REVUELTAS MARÍN; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión la solicitud planteada por el C. CARLOS JALIFE GARCIA por sus propios derechos y en representación de los C.C. LUIS ANTONIO TORRES VILLEGAS y FRANCISCO JOSE REVUELTAS MARÍN la COMPENSACIÓN de cinco lotes de su propiedad afectados por la construcción de la obra anteriormente mencionada por los lotes también mencionados en el presente dictamen.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios

del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

DE LA COLONIA EX HACIENDA LA MERCED: -----

- Fracción B del lote 2 y fracción B del Lote 3, ambos de la manzana B, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 5201, Folio 22, Libro 39 A, Sección I, de fecha 22 de noviembre de 1999. -----
- Fracción B del Lote 1 Manzana D, con una superficie de 45 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la Partida 1406, Folio 193 Libro 39 C, Sección I de fecha 25 de noviembre de 1999. -----
- Fracción B del Lote 2 y fracción 3, de la Manzana D con superficie de 45 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad cada uno bajo la Partida 4608, Folio 90, Libro 38 – A, Sección Primera de fecha 18 de julio de 1999. -----

DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA: -----

- Fracción B del Lote 3 de la manzana 7, sector IX del Fraccionamiento Villas de la Hacienda con una superficie de 135 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 5605, Folio 112, Libro 37 D, Sección I de fecha 07 de abril de 1999, por adquisición y Partida 7903, Sección I, de fecha 26 de Noviembre de 2002, por subdivisión. Al Sur: en 130.55 metros con calle Ñado. Al Oriente en 50 metros con Propiedad Privada. Al Poniente en 50 metros con calzada Valle Oriente. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín en permuta como compensación por la afectación de 5 lotes de su propiedad

afectados por la construcción de la prolongación calle La Perla de ésta ciudad. -----

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**CUARTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de PERMUTA ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de PERMUTA. -----

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de un inmueble propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Jardines Universidad, Villas del Sol, de ésta ciudad para la construcción de un centro religioso.**-----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013, TORREÓN, COAHUILA, SESIÓN DEL LUNES 02 AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS,** En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 02 (DOS) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la solicitud formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, en su carácter de Obispo de Torreón, mediante escrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil nueve, presentado ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, en el cual solicito la ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad municipal, identificado como lote 3, de la manzana 8, con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Jardines Universidad – Villas del Sol, de esta ciudad, dicha petición se formuló en virtud de llevar a cabo la construcción de una iglesia en el terreno solicitado, ya que dicha comunidad tiene misa dominical.- El inmueble descrito, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad. Así mismo se dictamino factible jurídicamente que dicha solicitud sea celebrada mediante un contrato en COMODATO con el solicitante, el cual mediante la escritura No.- 115 consistente en la Protocolización de Acta de Asamblea General de Asociados de la Asociación denominada Diócesis de Torreón A.R. de fecha 20 de Diciembre del año 2000; se designa al C. José Guadalupe Galván Galindo, como representante Legal y asociado de la Diócesis de Torreón. El referido predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias según dictamen emitido por la Dirección General de Urbanismo: -----

- AL NORESTE: EN 72.05 METROS CON PASEO DEL SOL

- AL SUROESTE: EN 65.15 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA -----
- AL NORESTE: EN 37.80 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3, MISMA MANZANA -----
- AL NOROESTE: EN 3.75 METROS CON LOTE, MISMA MANZANA -----

**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 113 fracción XII y 120 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción II, 7º, 13, 109, 113 FRACCIÓN XII, 120 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila, se aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud planteada por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO en su carácter de obispo de Torreón; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión en base ala solicitud incluida en el expediente numero 18/09 la solicitud del C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO en su carácter de Obispo de Torreón, el COMODATO del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad – Villas del Sol de esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capitulo IX Sección Cuarta y del

artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

- Lote 3 de la manzana 8 del Fraccionamiento Jardines Universidad – Villas del Sol de ésta ciudad, con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORESTE: En 72.05 metros con paseo del sol; -----

AL SUROESTE: En 65.15 metros con lote 2 de la misma manzana; -----

AL NORESTE: En 37.80 metros con fracción del lote 3 de la misma manzana; -----

AL NOROESTE: En 3.75 metros con lote de la misma manzana. --

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

**TERCERO.-** Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de centro religioso (iglesia). En el caso de que no se cumpla con las condiciones antes señaladas, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Diócesis de Torreón A.R. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a los ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas. ----**

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora, quien en su carácter de integrante del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””Dictamen del Comité de Evaluación “Ciudadanos Distinguidos 2010”, en su Sesión celebrada el 07 de septiembre de 2010.- Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:.- Toda vez que los miembros del**

Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría y: **CONSIDERANDO.-**Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de junio del presente, se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibándose hasta el día 27 de agosto del presente año.- Segundo.- Que se recibieron en total 20 candidatos a recibir el reconocimiento en las diversas categorías. **PACA DE ORO.- MEDALLA DE ORO.- MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.- TROFEO DE CRISTAL.- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas se aprobaron los siguientes: **ACUERDOS.- PRIMERO.-** Una vez puestas a consideración y votación cada una de las categorías, los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO POST - MORTEM.-** SRA. MARGARITA GARCÍA ORTEGA. -----
- **MEDALLA DE ORO.-** ING. RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA. -----
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. LEOPOLDO JIMÉNEZ REYES. -----
- **TROFEO DE CRISTAL.-** C. KARINA PALOMA ACOSTA ÁVILA (JUDO). -----
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (NATACIÓN). -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-** C. MARIA CECILIA ÁLVAREZ ROSAS (WUSHU KUNG FU). -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. EDGAR ISAAC HARO DE LA TORRE (ATLETISMO). -----

**SEGUNDO.-** Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.- Con lo anterior se dieron por clausurados los trabajos del Comité de Evaluación y se dio por concluida la Sesión del día de la fecha, firmando al margen y al final de la presente acta, los integrantes del Comité los que en ella

*intervinieron y quisieron hacerlo. Torreón, Coahuila a 07 de Septiembre de 2010. RÚBRICAS.* "\*\*\*\*\*"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 03 (tres) abstenciones de los CC. Tercer Regidor José Elías Ganem Guerrero, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien razona su voto en el sentido que esta a favor de la entrega de la Medalla de Oro al Ing. Ricardo Antonio Froto Madariaga y de la Medalla Magdalena Mondragón a favor del C. Leopoldo Jiménez Reyes, por lo cual, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículos 12 y 13 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO POST- MORTEM.-** SRA. MARGARITA GARCÍA ORTEGA. -----
- **MEDALLA DE ORO.-** ING. RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA. -----
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. LEOPOLDO JIMÉNEZ REYES. -----
- **TROFEO DE CRISTAL.-** C. KARINA PALOMA ACOSTA ÁVILA (JUDO). -----
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (NATACIÓN). -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-** C. MARIA CECILIA ÁLVAREZ ROSAS (WUSHU KUNG FU). -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. EDGAR ISAAC HARO DE LA TORRE (ATLETISMO). -----

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2010. --

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010. -----**

En relación con el Décimo Octavo punto del Orden del Día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los Munícipes, la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día miércoles 15 (quince) de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Único.-** Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día miércoles 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, nombrado Recinto Oficial. -----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad. -----**

En relación al desahogo del Décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Ediles la propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día miércoles 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE; -----
  - II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
  - III. LECTURA DEL DECRETO NO. 1029, DEL XIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1907, MEDIANTE EL CUAL SE ELEVÓ AL RANGO DE CIUDAD A LA ENTONCES VILLA DEL TORREÓN. -----
  - IV. LECTURA DEL ACUERDO APROBADO POR EL H. CABILDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNARON CIUDADANOS DISTINGUIDOS. -----
  - V. PRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS Y ENTREGA DE LAS PRESEAS POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA. -----
  - VI. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. -----
  - VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----
- Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68 y 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día miércoles 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----**

**Único.- Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, a efecto de exponer verbalmente una propuesta para autorizar al C. Presidente Municipal de Torreón para que otorgue estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la ciudad. -----**

En el desahogo del asunto general, aprobado por el Honorable Cabildo, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos a efecto de que expusiera en forma verbal el tema propuesto. Asimismo se entregó a cada uno de los Munícipes, copia de un escrito firmado por el Regidor expositor, donde se plantea el tema desahogado en el presente punto, lo anterior a efecto de que turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la de Comercio, Turismo y Fomento Económico, para su análisis y dictaminación. -----

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:15 (diecinueve horas con quince minutos), del día 13 (trece) de septiembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**